



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 de febrero de 2019.

Acta N°3
Res. N° 57
Exp. N°2018-25-1-005155
PAEMFE/Jurídica/PB/mm

VISTO: Los antecedentes relacionados con la Contratación Directa Derivada de la Licitación Pública Nacional N° 2/18 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) para la adquisición de mobiliario (mesas) para centros educativos de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional.

RESULTANDO: I) Que a fs. 2 y 3 luce la solicitud de los bienes.

II) Que a fs. 5 y 6 obra el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo en el cual se expresa que el objeto del presente procedimiento se afectará en el POA 2018, al Componente 4 Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1 Construcción de nuevos centros educativos de educación media; Línea de Acción 2 Equipamiento informático y mobiliario de centros nuevos y ampliados; Categoría de inversión: 3 Equipamiento mobiliario y será financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773.

III) Que de fs. 19 a 83 obra el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

IV) Que de fs. 14 a 18 luce Resolución N° 25, Acta N° 53 de fecha 28 de agosto de 2018 del Consejo Directivo Central, en la que se adjudica la L.P.N. 2/18 para la adquisición de mobiliario (mesas) en la que se autoriza el inicio de un procedimiento derivado.

V) Que de fs. 86 a 97 lucen las invitaciones a los oferentes originales de la L.P.N. 2/18, es decir, Metalúrgica del Este Ltda., Nicolás de Marco & Cia. S.A., Frama S.R.L., Badana S.A., Benito Salgado S.A., Dremico S.A., Fumaya S.A. y Tamecas S.R.L., las que se realizaron con una antelación mayor a la requerida para este tipo de procedimientos.

VI) Que de fs. 98 a 302 obran las ofertas presentadas por las empresas: Frama S.R.L., Tamecas S.R.L., Metalúrgica del Este Ltda., Badana S.A. y Oderzul S.A.

VII) Que el 29 de noviembre de 2018 se realizó el Acto de Apertura, cuya acta luce a fs. 303 y 304.

VIII) Que a fs. 307 obra el informe técnico primario, en el cual se



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

analiza desde el punto de vista sustancial las propuestas de las empresas oferentes.

IX) Que de fs. 360 a 362 luce el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el que se propone la adjudicación.

CONSIDERANDO: I) Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) informa que no tiene objeción a la elegibilidad del gasto mediante nota CSC/CUR/EDU 538/2018 de fecha 3 de abril de 2018, que luce a fs. 84.

II) Que se ha realizado informe de disponibilidad No. 48/2019 por un monto de \$U 613.965,00 (pesos uruguayos seiscientos trece mil novecientos sesenta y cinco).

III) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.3 y 3.4), en el numeral 2 del literal C del art. 33 y en el artículo 45 del TOCAF.

ATENTO: A lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Adjudicar la Compra Directa Derivada de la Licitación Pública Nacional N° 2/18 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) para la adquisición de mobiliario (mesas) para centros educativos de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional, a la empresa TAMECAS S.R.L. con cargo al Componente 4 Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1 Construcción de nuevos centros educativos de educación media; Línea de Acción 2 Equipamiento informático y Mobiliario de Centros nuevos y ampliados; Categoría de inversión: 3 Equipamiento mobiliario y será financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773, por un monto total de \$ 613.965,00 (pesos uruguayos seis cientos trece mil novecientos sesenta y cinco) en modalidad DDP, según el siguiente detalle:

A la empresa **TAMECAS S.R.L.:**

ITEM	Breve Descripción	Origen	Cantidad	Precio total \$ DDP
1	Mesa de laboratorio de Física	Argentina	66	514.470,00
2	Mesa de dibujo fija	Argentina	15	99.495,00



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Establecer que el monto total a adjudicar a la empresa TAMECAS S.A. y por ende en el presente procedimiento asciende a la suma de \$ 613.965,00 (pesos uruguayos seiscientos trece mil novecientos sesenta y cinco) en modalidad DDP.

3) Dejar constancia de que de acuerdo con lo solicitado por el Área de Infraestructura y al amparo de lo establecido en la IAO 41.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se amplió su adjudicación en un 20%.

4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a que proceda a la liquidación y pago con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de dicho Programa, Préstamo 3773 de las facturas que se generen a raíz de la ejecución de las adquisiciones correspondientes.

5) Disponer que el perfeccionamiento del respectivo contrato quedará sujeto a la aprobación sin observaciones de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional y a la Dirección de Comunicación Institucional para su respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación a efectos de notificar a todos los oferentes, previa intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Mg. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública